

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2932

N° INT.: 1279

DOÑIHUE, 13.9.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): **MONICA MELLADO SOTO**.

VISTOS:

- Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 02 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña): **MONICA MELLADO SOTO**, categoría E , nivel 7, Administrativo del Cesfam Doñihue; por los días 12 y 13 de septiembre del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando 10 días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



BBE/LCB/ESP/JMS



Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.